



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0001092/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°04/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata:

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°04/2013, disponiendo en consecuencia: solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe la propuesta de miembros titulares y suplentes para integrar el comité evaluador del **Área Núcleo Intervención Profesional 2** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que a continuación se detalla: Miembros Docentes: Titular: Gabriela Rotonda (ETS-UNC). Suplente 1: Roberto Von Sprecher (ETS-UNC). Suplente 2: Olga Páez (ETS-UNC). Titular: Nora Aquín (ETS-UNC). Suplente 1: Silvia Gattino (ETS-UNC). Suplente 2: Liliana Kremer (ETS-UNC). Titular: Marianô Faraci (FAUDI-UNC). Suplente 1: Patricio Mullins (FAUDI-UNC). Suplente 2: Gabriela Cecchetto (FFyH-UNC). Titular: Rosa Goldar (UN de Cuyo). Suplente 1: Lucas Rubinich (UN de Buenos Aires). Suplente 2: Patricia Tobin (UN de Rosario). Miembros Estudiantiles: Titular: Milagros Gayraud (DNI 33.699.666). Suplente 1: Miguel Diez Otegui (DNI 18.764.603). Suplente 2: Pamela Stupar (DNI 31.742.900). Miembros Egresados: Titular: Soledad Julia Pérez Reinaudi (DNI 24.471.090). Suplente 1: Marcela Elizabeth Bazan (DNI 17.845.292). Suplente 2: Matías Francisco Acosta (DNI 27.058.281).-

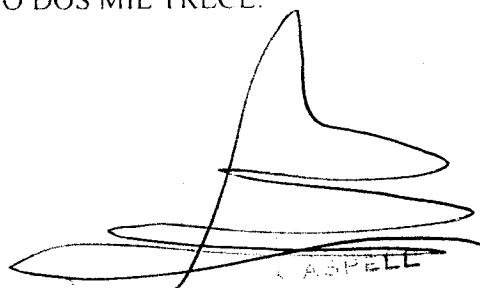
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°430/2013



CASPELL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA